

Prenotandos al catecismo de San Miguel Febres Cordero

ENRIQUE GARCÍA AHUMADA*

No existe ningún estudio sobre el gran catecismo de San Miguel Febres Cordero, obra que pudo tener en la primera mitad del siglo XX una difusión comparable en nuestro continente a la que tuvieron los de Santo Toribio de Mogrovejo en castellano y del Beato José de Anchieta en portugués desde el siglo XVI. La rápida expansión escolar en nuestro siglo, la multiplicada presencia de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y de otras congregaciones docentes en nuestros países, el auge del neotomismo en la Iglesia, la integración de la enseñanza social de las encíclicas a la catequesis, la creciente incorporación de los laicos en una catequesis en escuelas y familias, pudieron favorecer el éxito de esta obra representativa de la catequesis latinoamericana de una época. Pero hay fuerzas históricas que impiden a un meticuloso catequista, santo de altar, incluso llegar a publicar su trabajo.

AUTENTICIDAD

En la oficina de Postulación de la Casa Generalicia de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Roma, entre los documentos del Hnc Miguel, canonizado el 21 de octubre de 1984, hay un manuscrito llamado: «Explicación del Catecismo de la Doctrina Cristiana, por un religioso catequista».

* E. GARCÍA AHUMADA, Hermano de las Escuelas Cristianas es Experto del Departamento de Catequesis del CELAM.

Lo forman 27 cuadernos de 20 a 25 hojas cada uno, reunidos en tres carpetas, realizados con ejemplar caligrafía. La portadilla incluye varias explicaciones. A manera de subtítulo se lee: «Para uso de los maestros y de las familias cristianas». Luego dice: «Tomo I. Dogma y Moral».

Finalmente están las señas de la editorial:

1907, Casa de Mame & Hijo. París: 78, Calle de Sèvres. Roma: Vía Sta. Chiara. Torus: Calle de la Intendencia

Cada cuaderno tiene dos timbres, uno con un escudo que dice: «Obispado de Barcelona» y otro que reza: «Esteban Xiqués. Notario Actuario». Además se atraviesa una firma en cada cuaderno, que dice: «Ita test: Stephanus Xiques Not. Actuarius».

Además, cada cuaderno indica con lápiz en letra muy pequeña, en la primera página, una fecha que conviene retener. El primer cuaderno se inicia el 26 de enero de 1902 y el vigesimoséptimo, el 25 de diciembre de 1904.

Existen cinco series de cuadernos, cada una envuelta en una hoja de papel grueso en forma de carpeta, sobre la cual hay: dos cintas rojas con lacre encima y sin sello; una estampilla cuadrada con un número le orden y un círculo con otra característica de numeración de archivo, que lleva una letra.

Acercas de las tres primeras series de cuadernos no hay duda de que están listos para imprimir. Las otras dos forman un «Apéndice» en claro estado de borrador. Las cuatro primeras páginas del conjunto están constituidas por dos hojas pegadas después que todo (o al menos el primer volumen) estaba listo para la imprenta. La primera es la portadilla, la segunda es una página legal que menciona al Maestro del Sacro Palacio que dio el Imprimatur, la tercera es una advertencia seguida de una nómina de las «Principales obras que se han consultado», y la cuarta es una nómina de «indulgencias concedidas a los que enseñan y a los que aprenden la Doctrina Cristiana».

Cada una de las tres partes (Dogma, Moral, Culto) lleva al final la inscripción en letra gruesa: «Imprimatur. Fr. Albertus Lepidi, OPSP Magister».

Con tinta negra cada cuaderno lleva las siguientes indicaciones en letra caligráfica: un corazón coronado con una cruz y debajo: J. M. J. más abajo J. B. Luego dice: «Cuaderno N.º», o «1^{er}» o «3^{er} Cuaderno», etc., «Dogma» o «Moral», o «Medios de Santificación». Con estas indicaciones, el autor podía guardar largo tiempo sus originales en orden incluso si debía interrumpir su trabajo.

Nadie duda de que las tres carpetas con los veintisiete cuadernos

constituyen el manual catequístico preparado por el Hermano Miguel (ecuatoriano, 1854-1910), cuyo nombre civil fue Francisco Febres Cordero Muñoz.

En carta del 24 de julio de 1903, el Hno. Asistente Viventien Aimé explica al Hno. Miguel que ha retirado, de la Imprenta Mame, el manuscrito de la primera parte de su Catecismo, del cual estaba impresa una primera página según los caracteres indicados por el autor, por varias razones: 1.º Parece imprudente hacer imprimir la 1.ª parte de una obra sin tener las demás. Se tiene autorización eclesiástica sólo para esa parte, lo cual no garantiza que las demás lo obtendrán. 2.º El impresor no puede extraer de ese tomo el contenido del curso elemental, solamente en base a los asteriscos del autor, ya que las respectivas preguntas necesitan algunas palabras aclaratorias en cada lugar. 3.º No está definido el formato ni el número de páginas. 4.º La diagramación con tantas mayúsculas le parece de muy mal gusto.

Así se explica por qué, a pesar de conservarse una página ya impresa, no se publicó este Catecismo, por lo menos en primera parte. La Carta, además de dicha extraña página impresa, confirman la autoría del Hno. Miguel.

El 10 de noviembre de 1905 el Hno. Robustinien comunica al Hno. Miguel que, por encargo del Maestro del Sacro Palacio, ha concluido el rector del Colegio Portugués, Mons. Angel Sinibaldi, la revisión de la Tercera Parte del Catecismo. Es interesante, incluso, para comprender el concepto de catequesis de aquella época, el comentario que agrega, creyendo que el Hno. sólo ha traducido el llamado manual del Instituto:

«Respecto de la doctrina contenida en los tres tomos de los cuales usted ha hecho la traducción. El Revisor cree que esta obra es muy superior a todas las demás del mismo género publicadas hasta ahora; según él, es un tratado de teología popular que será muy útil, no solamente a nuestros Hermanos y a los maestros cristianos en general, sino incluso a muchos sacerdotes para la instrucción de los fieles.»

CARACTER Y FUENTES

El título de la obra es cuidadoso. Un catecismo es una presentación oficial de la doctrina de la Iglesia. Compete a los pastores, es decir, a los Obispos. El Hno. Miguel, como autor privado, lo llama sólo «Explicación del catecismo...»

La «Advertencia» introductoria define el carácter que quiere dar a su

obra: un complemento para maestros, catequistas y familias. El «catecismo» ha de ser, según prevé, el del Papa Pío X, al cual los fieles, no por obligación sino por devoción, probablemente darán un carácter universal. (Algunos parece que hasta hoy le asignan una validez perpetua).

Renuncia así a un proyecto catequético cuidadosamente realizado tal vez más completo y más adaptado a América Latina que el de los autores del llamado Catecismo de San Pío X. El santo Pontífice manifiesta el origen y propósito de esa obra en la carta que dirige a su Vicario General para la diócesis de Roma, Cardenal Pedro Respighi, el 14 de junio de 1905, que en su cuerpo principal dice:

«La necesidad de proveer en cuanto es posible a la religiosa institución de la tierna juventud, nos ha aconsejado la publicación de un Catecismo, que exponga de un modo claro los rudimentos de nuestra santa fe y aquellas divinas verdades con que debe informarse la vida de todo cristiano. Por tanto, habiendo hecho examinar los muchos textos ya en uso en las diócesis de Italia, nos pareció oportuno adoptar, con ligeras modificaciones, el texto ya varios años aprobado por los Obispos del Piamonte, Liguria, Lombardía, Emilia y Toscana. El uso de este texto será obligatorio para la enseñanza pública y privada, en la diócesis de Roma y en todas las demás de la provincia romana, y confiamos que las otras diócesis lo querrán adoptar, para llegar de esta manera al texto único, al menos para toda Italia, que es el deseo universal.».

Para documentar la exacta intención de San Miguel Febres Cordero en 1907, después de años de idas y venidas para no perder una obra tan largamente pensada, nada mejor que tener ante los ojos su Adver-tencia:

«Al preparar la obra que hoy damos a luz nos proponíamos formar cinco cursos concéntricos, entresacando textualmente del curso inmediatamente superior la doctrina para cada uno de ellos, a fin de que los niños aprendiesen en unos mismos términos las correspondientes respuestas, sin tener que variarlas de un curso a otro, como sucede al ponerles distintos textos en la mano, cuando pasan de una clase a otra o cuando varían de escuela.

Estando ya concluida la obra grande, es decir, la presente, tuvimos conocimiento del Catecismo prescrito a las diócesis de la Provincia Romana por la Santidad de Pío X, el glorioso Pontífice reinante; y como es más que seguro que los fieles de la Iglesia Católica tomarán a pechos el conformarse con los deseos del Pastor Supremo e Infalible, tocante al Catecismo universal, adoptando el que acaba de publicar

dos partes para las clases inferiores y superiores respectivamente, con la más rendida sumisión y alegría renunciamos a nuestro proyecto, y nos contentamos sólo con publicar la presente obra, que ha tenido la inmerecida honrosa distinción de recibir el *Imprimatur*, del Rmo. P. Fr. Alberto Lepidi, OP, Maestro del Sacro Palacio Apostólico de Roma.

Tal como se halla este Catecismo, va destinado a los maestros cristianos y otros seglares piadosos que, según las intenciones de Su Santidad, presten su concurso a los venerables Señores Párrocos para la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños; esperando que podrá también servir a las familias que, en estos tiempos de apostasía universal y de rebelión contras las Doctrinas y leyes de la Iglesia santa, deben estar bien penetrados de las verdades que todo católico tiene obligación de saber y de creer, y de los preceptos que tiene que cumplir para lograr el fin excelentísimo a que Dios nos destina.

Dígnense el Divino Salvador y su Santísima Inmaculada Madre echar su bendición sobre este pobrísimo trabajo, a fin de que pueda contribuir un poco siquiera a la gloria de ellos y a la salvación de las almas, especialmente de los niños.»

Hace falta para comprender la historia de la catequesis en América Latina un estudio comparativo del llamado Catecismo de San Pío X con el de San Miguel Febres Cordero, situándolos en el contexto eclesial de entonces.

Para el estudio de sus fuentes, nos facilita el trabajo la siguiente enumeración colocada inmediatamente después de la Advertencia:

Principales obras que se han consultado

Suma Teológica de Sto. Tomás de Aquino, trad. cast. de P. Hilario Abad de Aparicio.

Decretos y cánones del santo Concilio de Trento, trad. cast. de P. Ignacio López de Ayala.

Definiciones y Cánones del santo Concilio Vaticano.

Catecismo del santo Concilio de Trento, para los párrocos, trad. cast. del P. Fr. Agustín Zorita, OP.

La Explicación de la Doctrina Cristiana, por el V. P. Fr. Luis de Granada, OP.

Teología Moral, según la Doctrina de Sto. Tomás y de S. Alfonso M. de Ligorio, por el P. Morán, OP.

Gran Catecismo Católico, por el RP Dehorbe, S. J., edición castellana.

Apología del Cristianismo, por el Dr. Francisco Hettinger, trad. cast. por P. Nicolás M. Serrano.

El Catecismo de la Doctrina Cristiana, por los PP. Ripalda y Astete, S.J.

El Catecismo de la Doctrina Cristiana, por D. Sant José García Mazo.

Explicación del Catecismo Católico por el RP Angel M. de Arcos, S. J.

Exposition de la Doctrine Chrétienne, par un Professeur de Séminaire, à l'usage des Frères des Ecoles Chrétiennes.

Théologie Dogmatique et Théologie Morale, par S.E. le Cardinal Gousset.

Catechisme expliqué et illustré, par l'abbé Adam.

Cours abrégé de Religion, par le P. Schouppe, S. J.

Cours d'Intruction religieuse, par l'abbé Cauly.»

La principal fuente, según veremos pronto en este estudio preliminar, es la obra escrita «por un profesor de Seminario, para el uso de los Hermanos de las Escuelas Cristianas». Dicho manual en tres tomos se usó hasta casi 1960 en la formación doctrinal común de los jóvenes Hermanos en todo el mundo, y se conocía por eso con el nombre de «Catecismo del Instituto». Cada año debíamos rendir examen del estudio de un tomo antes de los votos perpetuos.

Asombra la omisión de *Los Deberes del Cristiano*, el gran catecismo de San Juan Bautista de La Salle, fundador del Instituto al cual pertenece, canonizado en 1900.

Sobre esta obra del Santo de La Salle, cuya doctrina fue considerada sospechosa, tal vez porque se apartaba del difuso jansenismo prevaliente en la Iglesia, se pueden consultar: Hno. Manuel Fernández Magaz, F. S. C. *Un catecismo del gran siglo francés: «Los deberes del Cristiano»*, de San Juan Bautista de La Salle. Extracto de la tesis presentada en la Universidad de Madrid 1968. Jean Pungier, F. S. C., *Jean Baptiste de La Salle. Le message de son catéchisme*. Rome, Casa Generalizia, 1984. La relación o falta de relación entre las obras magnas de ambos santos del mismo Instituto merece por sí una monografía, dentro del tema más amplio de las fuentes del catecismo de San Miguel Febres Cordero.

PROYECCION PREVISTA

Hay un documento precioso que ilustra el criterio religioso, catequético y pastoral de San Miguel Febres Cordero, además de confirmar su

autoría de la obra. La palabra «nuestro» se usaba para evitar decir «mío», por espíritu de pobreza. Escribe el 26 de febrero de 1906 en francés una carta al Hno. Viventien-Aimé, Asistente del Superior General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas:

«...2.º Recibí igualmente la hoja de anuncio del Catecismo del P. Deharbe en español, editado por casa Herder en Friburgo. Conocíamos ya el anuncio, y hasta hemos conseguido los *tres cursos*: es un catecismo magnífico, sin duda; pero francamente le digo que el plan del nuestro, tomado de los tres tomos del Instituto, me agrada mucho más, además, deja que desear el tratamiento de algunas cuestiones en el curso superior, tales como la conciencia, la liturgia, etc.

3.º Al enviarme la 3.ª parte de nuestro Catecismo revisado en Roma, N. Cmo. Hno. Robustinien, Procurador General ante la Santa Sede, tuvo la bondad de escribirme la carta adjunta... y tuvo también la amabilidad de enviarnos un ejemplar de los dos cursos del catecismo italiano, prescrito por N. Smo. Padre el Papa para la Provincia de Roma.

4.º En vista de la carta del Hno. Robustinien y del Catecismo de Roma, nuestros Cmos. Hnos. Visitador y Director proponen someter a Vd. la siguiente cuestión para ver si recibe su aprobación:

I. Imprimir en español *solamente* nuestro gran curso de Catecismo, para uso de los maestros y de las familias, y que podrá servir, si Vd. lo juzga conveniente, para nuestros noviciados (mayores y menores) y quizás también para los escolasticados de lengua española, como también para los alumnos de nuestras escuelas normales y de los cursos superiores de los internados o en cursos especiales. ¿Y quién sabe si algunos Obispos no lo tomarán también para sus seminarios menores cuando lo conozcan; y si, según la opinión del Rvmo. Mons. Sinibaldi, los párrocos no querrán también servirse de él para la explicación semanal que les prescribió el S. Padre? Además, es más que probable que las *casas salesianas* de lengua española lo tomarán también, dado el interés atestiguado hacia él por los Padres Salesianos de aquí, los cuales sólo tendrían que escribir una palabrita a su Superior General, Don Rua, exalumno de nuestros Hermanos de Turín.

II. Para los *alumnos de nuestras escuelas* se traducirían los dos cursos prescritos por el Santo Padre para la Provincia romana, que Vd. seguramente ya conoce. Porque es muy probable que pronto todas las diócesis lo acogerán con preferencia a cualquier otro, precisamente para conformarse a las intenciones del Soberano Pontífice de tener un catecismo universal.

En caso que esta idea merezca su aquiescencia, tenga la bondad de ver si conviene que nuestro Hmo. Hno. Superior General pida a quien corresponda el permiso para traducir dicho catecismo para todas nuestras casas de lengua española; y creo que los Obispos no tardarán en admitirlo para sus diócesis, ya que es el mismo prescrito por el Santo Padre. Para adaptarlo a los países de lengua española se le agregaría un apéndice sobre los deberes y privilegios especiales de estos países, acerca de las fiestas de guardar y de los ayunos y abstinencias, trabajo que está hecho y que yo no tendría más que extractar de nuestro catecismo, del cual guardé aquí una copia. Además, si Vd. lo tiene a bien, se le podría agregar también un segundo apéndice sobre las nociones de liturgia, según el librito del Instituto, y que se encuentra también en nuestro Catecismo en español. Además, para facilitar el estudio y abaratar el texto en favor de nuestros niños de los cursos inferiores, ¿se podría también extraer de él, con el permiso correspondiente, un Catecismo Menor de extensión similar al Catecismo Menor de París lo cual prestaría un gran servicio incluso para las escuelas rurales? El trabajo de traducción no sería largo ni difícil, e incluso creo que el *Catecismo Menor* (curso preparatorio) por extractar, y el *Curso inferior* del S. Padre se podrían traducir en poco tiempo, enviándolos a Roma después para revisar y aprobar, mandándolos imprimir en seguida directamente, sin necesidad de remitir aquí los manuscritos; tal vez así nos adelantáramos a toda demanda de traducción.

5.º Volviendo ahora sobre la propuesta de hacer imprimir el catecismo en español, exactamente tal como está, su bondad me anima, mi Cmo. Hermano Asistente, a entrar en ciertos pormenores que prolongan desmesuradamente esta carta y le roban un tiempo precioso; pero la distancia que nos separa y el deseo de nada hacer por nosotros mismos, sino todo con la aprobación de nuestros venerados Superiores me obligan a importunarlos todavía:

I. Primero la obra es bastante extensa de una 600 páginas; pero no es una traducción de los 3 volúmenes del Instituto como cree el Hno. Robustinien; se ha seguido su plan y se han traducido efectivamente varias cosas, pero ha sido necesario adaptarla en muchos puntos a las necesidades de nuestros países, carentes de libros en español para ciertas cuestiones importantes, que los fieles en Francia encuentran a cada momento en preciosos folletos y en otras publicaciones.

Nuestro Cmo. Hno. Director propone imprimirlo en dos volúmenes, de formato in-1 como la gramática francesa o las lecciones de lengua francesa, N.º 71, etc., del Instituto: el

1.^{er} volumen incluiría el *Dogma* y la *Moral*; y el 2.^o, el *Culto*, y para darle una extensión similar al primero, se agregaría al final la traducción de la *Metodología de la enseñanza de la Religión*, para utilidad de nuestros Hermanos jóvenes y de otros que quieran emplearla.

Nuestro Cmo. Hno. Director, interpretando sus intenciones, y en el bien entendido de dar cuenta a Vd. de ello, me ordenó hacer esa traducción, ya bastante adelantada, que se podría incluso enviar a Roma para el Imprimatur, si le parece bien.

¿Convendría, en esta traducción, suprimir las simples referencias a las ediciones de la Guía de las Escuelas (1) manuscrita, en 2 o en 4 partes, que no son de interés? ¿Y en lugar de indicar los catecismos más antiguos publicados para uso de las diócesis de Francia, página 28, no sería mejor hablar de los catecismos más antiguos en lengua española y de los que fueron publicados, por ejemplo, por Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, y también de otros? Y si Vd. no ve inconveniente, en lugar de poner como ejemplos las definiciones del catecismo de la diócesis, o del Catecismo Menor de París, ¿no es mejor poner las definiciones del Catecismo del S. Padre, que probablemente los niños tendrán que estudiar y los maestros tendrán que explicar?

Si le agrada la idea, se colocaría también en el 2.^o volumen la Encíclica del S. Padre sobre la enseñanza de la doctrina cristiana, ya antes, ya después de la Metodología, según la traducción ordenada por el Ordinario de Quito, ya impresa.

II. Respecto de la imprenta que se encargaría de la edición, el Cmo. Hno. Robustinien cree que la de casa Mame necesitaría un permiso especial de Roma, por no ser Editores Pontificios esos señores, ni tener ellos imprenta sucursal en Roma, aunque en el Nuevo Testamento de bolsillo editado por el Instituto en Mame en 1900 se puso «Mame et Fils, Editeurs Pontificaux»; por tanto, sírvase disponer que le informen a Vd. sobre eso, o se pida autorización a Roma.

VI. Acompaño una hoja *spécimen*, impresa hace algún tiempo por casa Mame, para el formato de la obra, los diferentes tipos de letra para los títulos, etc., que Vd. querrá hacer pasar al impresor en caso de hacerse la edición; y he agregado allí indicaciones para el impresor, y para corregir el bosque de líneas rojas y negras. También encontrará

(1) La Guía de las Escuelas fue elaborada por los primeros Hermanos bajo la dirección personal de San Juan Bautista de La Salle, y tiene numerosas ediciones.

rreará el cambio de orden en algunas preguntas, sin cambiar nada en las definiciones;

- 4.º Agregar en el texto 3 definiciones relativas a la manera de hacer la señal de la Cruz, en España y América;
- 5.º Poner subtítulos en algunos capítulos muy largos que no tienen ninguna división.
- 6.º Agregar, al fin, un apéndice relativo a las fiestas de precepto, al ayuno y a la abstinencia según las concesiones hechas por los Soberanos pontífices a las diócesis de América.
- 7.º El Señor Arzobispo de Quito desea, además, que se imprima al comienzo, después de la carta del S. Padre, la carta que él me escribe a mí, para explicar el motivo de esta nueva traducción; después, el decreto que ordena no tener otro texto para el estudio de la Religión.

Como Vd. ve, Cmo. Hno. Procurador, la mayor parte de los pequeños cambios son puramente tipográficos y metodológicos; habrá que cuidar de indicarlos mediante *asteriscos* o por *crucecitas*, por lo demás, enviaré los manuscritos a Roma, para que Vd. tenga la bondad de someterlos a quien corresponda; y después de la publicación enviaré también ejemplares impresos.

Su caridad se dignará perdonarme esta nueva preocupación que le doy, y su celo por la gloria de Dios por la difusión de la enseñanza cristiana y por la salvación de las almas encontrará su recompensa ya en este mundo, en el bien que resultará de ello para miles de almas que podrán aprovechar de este pequeño trabajo.

Tenga la bondad, Cmo. Hno. Procurador, de ofrecer mis religiosos saludos a los Cmos. Hnos. Tomasso, Alessio y Ludovico di Gesù, y aceptar los más sinceros agradecimientos de su muy humilde servidor en J. M. J.

Hno. Miguel

P.S. Tengas la bondad de devolverme la carta y el decreto originales del Sr. Arzobispo de Quito, cuando ya no se necesiten.»

El 14 de septiembre de 1908, desde Premiá de Mar (España), adonde ha sido enviado porque el clima belga le ha hecho mal, contesta al Hno. Alessio, que le ha comunicado la decisión de la Santa Sede de no autorizar más de una traducción del Catecismo llamado de Pío X en cada lengua:

«Recibí su amable carta del 8 del presente con los documentos que me devuelve.

Le estoy muy agradecido por las diligencias que ha querido hacer por el Catecismo. Si no han terminado en un resultado satisfactorio es porque así lo quiso el Buen Dios.

¡Bendito sea! El sabe bien por qué ordena o permite lo que ocurre.

Tenga la bondad de presentar, Cmo. Hno. Alessio, mis respetuosos homenajes y sinceros agradecimientos al Cmo. Hno. Procurador General, y de aceptar los religiosos saludos de su muy humilde servidor.»

Hno. Miguel

Todavía en 1909, cuatro meses antes de morir, abraza la esperanza de que su propio catecismo pueda publicarse en Ecuador, ya que ni siquiera su traducción del catecismo del Papa ha sido aprobada, aunque Obispos ecuatorianos objetan la que hizo un jesuita español. Escribe en castellano el 5 de octubre de 1909 al Procurador, Hno. Pablo Emilio, desde Premiá de Mar:

«Cúmpleme contestar su carta de 31 del pasado agosto; pero no he recibido las que anuncia Vd. del 10/15 del propio mes.

Tocante al Catecismo, creo que es imposible alcanzar permiso de Roma, ya que lo han dado a un jesuita de España, y no sería delicadeza el que dieran el permiso para traducir *en castellano mismo* a otro individuo.

Hoy mismo escribo a N. Rdo. Hno. Visitador para que proponga al Sr. Arzobispo si quisiera admitir el Catecismo que yo trabajé, y que fue aprobado en Roma. Según lo que arreglen allá, que me den sus órdenes, y me empeñaré en lo que pueda para la pronta ejecución del trabajo.

Dentro de poco, Dios mediante, iré a Barcelona y averiguaré lo relativo a los catecismos mandados al Sr. Obispo de Cuenca...»

ENSEÑA LA DOCTRINA DE SU TIEMPO

¿Qué interés tiene el contenido de este Catecismo? Desde el punto de vista histórico, es un testimonio importante de la mentalidad del católico latinoamericano ilustrado en esa época, aunque la doctrina suene sobrepasada. Como catequista, San Miguel Febres Cordero no abre perspectivas nuevas en los contenidos, limitándose a difundir la enseñanza común.

De los orígenes de la humanidad muestra una interpretación literalista de los relatos bíblicos, corriente en catequesis hasta la encíclica *Humani Generis*, de 1950.

«1. *¿Qué es la religión primitiva?*

Religión primitiva es el conjunto de los dogmas y preceptos de la ley natural y de las primeras revelaciones que Dios se dignó hacer a Adán, y en seguida a los Patriarcas hasta Moisés.»

No obstante, formula el tema de la difusión popular de la Escritura de un modo más abierto que lo entonces usual:

«96. *¿Qué ha ordenado la Iglesia relativamente a la lectura de la Biblia en lengua vulgar?*

Ha ordenado: 1.º Que los que la lean, tengan la piedad y los conocimientos necesarios, y además, 2.º Que la traducción debe estar aprobada por la Iglesia y provista de notas o aclaraciones autorizadas.»

¿Se proponía impulsar un empleo más directo de la Biblia en la catequesis? ¿Por qué entonces resume la historia sagrada en una colección de preguntas y respuestas en vez de proponer una antología bíblica? ¿De qué calidad comunicativa eran las traducciones bíblicas disponibles? Son preguntas que merecen estudio para comprender medio siglo de la catequesis latinoamericana.

Su antropología es intelectualista-moralista, más individualista que social. Sin embargo, modera una visión de la vida en términos de obligación, mediante una postura derivada del tomismo, que relaciona el deber con la felicidad, en términos de «interés». Así dice su pregunta 10:

«*¿Cuál es la primera obligación del hombre y su principal interés?*

La primera obligación del hombre es:

- 1.º Saber de quién tiene la vida, y para qué la ha recibido; esto es, conocer cuál es su principio y su fin.
- 2.º Entender lo que debe al Autor de su existencia, y cómo ha de cumplir las obligaciones que tiene para con El, según lo enseña la Religión Cristiana.»

La última frase cae en la abstracción, redoblada por las mayúsculas. Hoy preferiríamos hablar en forma más personalizada, refiriéndonos a «la Iglesia» o la «comunidad creyente». La pregunta 117 identifica «la religión que tiene la verdadera fe» con la Iglesia Católica.

Su concepto tomista del hombre lo lleva a completar siempre el intelectualismo con el sentido práctico movido por el amor.

«153. *¿Qué significa creer en Dios?*

Creer en Dios significa: 1.º Que tenemos por ciertas no sólo su existencia, sino también todas las verdades reveladas por El; 2.º Que ponemos en El toda nuestra confianza, amándole como a Bien sumo, y encaminándonos a El como a principio y fin de todas las cosas.»

A veces su moral parece más preocupada del pecado que del amor a Jesucristo. La pregunta 18 dice:

«*¿Por qué nos signamos en la frente, en la boca y en el pecho?*

Nos signamos: 1.º En la frente, para que nos libre Dios de los malos pensamientos; 2.º en la boca, para que nos libre Dios de las malas palabras; 3.º en el pecho, para que nos libre Dios de las malas obras y deseos.»

Coincide con el Catecismo propuesto por San Pío X.

Las palabras con que la tradición española acompaña el gesto de signarse tienen un tono de exorcismo. En otras regiones de la catolicidad, la signación silenciosa permite una interpretación de ofrenda y alabanza «con la mente, los labios y el corazón». El Hno. Miguel no cambia aquí la tradición de que es dedudor.

Pero su «explicación de la señal de la Cruz» (preguntas 24 a 31) cambia rápidamente esa visión negativa y defensiva por una bella interpretación trinitaria, cristológica y escatológica del gesto de santiguarse.

Es ajeno al ecumenismo, que surge como movimiento entre los protestantes recién a comienzos de nuestro siglo, debiendo esperar el Concilio Vaticano II para comenzar a ser aceptado entre los católicos.

Basta ver el talante de su pregunta 5, entre muchas otras:

«*¿Qué doctrina siguen los que no son católicos?*

Siguen la doctrina de algún perverso jefe de secta, o la que le gusta a cada cual.»

Ver también 115 y 118. Ahí resulta que quien no tiene fe católica «no puede alcanzar jamás la vida eterna». En la pregunta 236, referida a la trinidad de Dios, a la encarnación y a la redención, enseña sin matices que «sin creer estos tres misterios nadie puede salvarse».

Sin embargo, después de tan tajantes sentencias, dice:

«1070. *¿Pueden salvarse los que involuntariamente están fuera de la Iglesia?*

Bien lo pueden, como los herejes y cismáticos de buena fe, y que observan la Ley de Dios como la conocen. Del propio

modo, un pagano, observando la ley natural, puede alcanzar el beneficio del Bautismo, significativo de deseo, mediante la gracia de Dios que a nadie falta.»

Un problema catequético interesante de estudiar, es la relación establecida en cada época entre la doctrina de fe católica y las corrientes teológicas que por diversas razones han alcanzado mayor difusión momentáneamente. San Miguel Febres Cordero enseñó como doctrina segura cosas que después del Concilio Vaticano II resultan inaceptables.

TESTIMONIO DE LA CATEQUESIS DE UNA EPOCA

Plantea la catequesis, no como parte de un proceso evangelizador que anuncia gozoso la salvación, sino como un aprendizaje obligatorio para salvarse (119). Antes de explicar el Credo, parte diciendo que «Todo cristiano está obligado, so pena de pecado mortal, a saber el Credo, por lo menos en cuanto al sentido de las palabras» (137).

La obra carece de un diseño en forma de proceso para facilitar el crecimiento o maduración. Es más bien un pequeña suma de conocimientos expresada en lenguaje de adultos bastante escolarizados. Basta ver el índice para apreciar el ordenamiento lógico estricto de todas las materias. Este aspecto intelectual, con un afán de claridad es la virtud educativa más apreciada por los hermanos catequistas de la época. La comunicación entretenida, entusiastamente, proféticamente cuestionadora, con vivo diálogo evangélico, provocadora de compromiso activo, no era función de los manuales, sino de los educadores encargados de transmitir aquello de que los libros lo habían convencido. Producir convicción parece ser el objetivo propio de un manual como éste.

Su lenguaje catequístico es más escolástico que bíblico, aunque modera el intelectualismo constantemente con aspectos vivenciales de carácter afectivo, práctico y moral. El nivel de abstracción de sus formulaciones viene exigido por su afán de exactitud. Por eso se siente su palabra escrita más cercana a la teología pensada que a la catequesis hablada. La amplitud continental de sus destinatarios previstos hace que su inculturación se limite a distanciarse de las demás culturas europeas para situarse en la Iglesia de América Latina. Seguramente su catequesis hablada era mucho más inculturada que este manual destinado al estudio.

A veces el lenguaje piadoso, con el cual procura teñir de afectividad una enseñanza que por los supuestos comúnmente aceptados entonces debía ser muy racional, nos suena algo meloso: «el benignísimo Hacedor», el «dulcísimo Salvador». Son cosas del país y de una época.

Otras veces usa innecesariamente locuciones latinas («ab aeterno», pregunta 259). Tal vez lo hace para iniciar en el lenguaje de los predicadores, que lucen gustosos sus latines. Habría que verificar esta conjetura.

En ocasiones, el carácter libresco y escolar de su preparación personal lo lleva a formulaciones algo complejas y abstractas, poco aptas para una parroquia popular.

«104. *¿Qué constituyen las diversas manifestaciones y dones de gracia que Dios se ha dignado hacer a los hombres?*

Constituyen un lazo sobrenatural de amor que nos une con nuestro Creador Omnipotente.»

El género de preguntas y respuestas está más dirigido a despertar la curiosidad que a facilitar la memorización. Ejemplo:

«168. *¿Hay alguna distinción real entre las divinas perfecciones?*

En Dios no pasa lo mismo que en los seres finitos, en los que las perfecciones se distinguen y se encuentran separadas. Si las distinguimos en Dios, es porque nuestro débil entendimiento no puede conocer algo de la soberana Esencia, sino por modo análogo al conocimiento de las criaturas, considerando por partes lo que es en Dios simplicísimo; pues no puede ver sino a través del espejo de la creación los rayos de la divina Esencia que le penetran y por consiguiente se refractan y dispersan».

A la pregunta 263, que es una mera explicación de palabras dentro del tema de la Trinidad, agrega una nota de pie de página. No se ve muy claro por qué esa explicación hecha aparte no constituyó una pregunta más. Se trata de ejemplos, indispensables en catequisis para hacer comprender la doctrina, los cuales muestran lo forzado que es el género reducido a preguntas y respuestas.

A menudo, bajo una respuesta, hay una cita bíblica o litúrgica que sirve de argumento de autoridad para confirmar la doctrina. Por ejemplo, un versículo del símbolo de San Atanasio o un pasaje de un prefacio de la Misa. Sirven estas citas más a los catequistas, si están informados acerca de su valor doctrinal, que a los lectores ordinarios del manual.

Por último, en este preámbulo al estudio de este catecismo de principios de siglo es muy importante preguntarse por la presencia o ausencia de la doctrina de las encíclicas sociales. Por su origen familiar y sus contactos académicos y eclesiásticos, San Miguel Febres Cordero era de mentalidad conservadora, antiguo profesor de los cadetes militares de su país, y admirador del autoritario y católico presidente ecuatoriano Gabriel García Moreno.

Un signo de esta mentalidad es su norma de la respuesta 350 prescribiendo «aceptar con resignación los males de esta vida, como que vienen ordenados por la voluntad de un Dios infinitamente sabio y bueno». No distingue los males inevitables como las catástrofes naturales y la muerte, de los males evitables por depender de la voluntad perversa o pasiva de los hombres.

Al estudiar el fin último del hombre, dentro del 1^{er} artículo del Credo, da, sin embargo, una fundamentación positiva a la vida social:

«456. *¿Qué medios nos da nuestro Dios bondadosísimo para sostener la vida que empleamos en su servicio?*

Nos da el alimento, vestido y vivienda con la sociedad doméstica, o la familia.»

«457. *¿Cómo provee el Señor a la seguridad y bienestar de la vida que nos da para servirle?*

Provee a la seguridad y bienestar temporal de las familias y de los individuos mismos, por medio de la sociedad civil, o del Estado.»

Como es natural, la mayor parte de la doctrina social que enseña está en la segunda serie de cuadernos, es decir, en el tomo de Moral.

Por ejemplo, señala el límite ético de la obediencia civil de acuerdo a la doctrina tradicional recordada en «Rerum Novarum» por León XIII:

«222. *¿Obligan en conciencia las leyes civiles?*

Las leyes civiles obligan en conciencia, también bajo pecado, sea cual fuere la forma de gobierno; pero solamente en cuanto sean justas, pues de lo contrario no son propiamente leyes.»

Es difícil saber si esta enseñanza la recogió de la célebre encíclica de 1891, que en este tema cita a Santo Tomás de Aquino. Un punto interesante de dilucidar es si efectivamente tuvo a su alcance en Ecuador esa encíclica. Llama la atención que en unos borradores, conservados con el nombre de Apéndice (al cual hace un llamado en la pregunta 1106 del Dogma, acerca de las Iglesias disidentes), nunca menciona «Rerum Novarum».

En su proyecto de Apéndice, que no alcanzó a elaborar en forma publicable, concentra su atención sobre todo en «Quanta cura» y el «Syllabus» de Pío IX, que tratan el tema social en la forma negativa de nómina de errores. De León XIII menciona allí en cambio «Humanum Genus», «Inmortale Dei», «Inscrutabili» y «Officio Sanctissimo». El «Apéndice», además de levantar un problema de autenticidad, tiene una forma mucho menos madura que los tres tomos listos para la imprenta. En éstos expone el Santo Hermano la doctrina a partir de las fuentes

bíblicas, patrísticas, litúrgicas y de los teólogos más aceptados, como Santo Tomás de Aquino y San Alfonso de Liguori, sin nombrarlos. Tampoco se siente obligado a mencionar las referencias bíblicas en la pregunta 360, que coincide casi a la letra con el catecismo propuesto por San Pío X:

¿Cuántos son los pecados que claman al cielo?

Son cuatro, a saber:

- 1.º El homicidio deliberado o premeditado.
- 2.º El pecado nefando contra la naturaleza.
- 3.º La opresión de los pobres, de las viudas y de los huérfanos.
- 4.º La defraudación o retención injusta del jornal o salario del trabajador.»

En cambio, a partir de la teología casuística más clásica, señala aspectos de lo que hoy se llama pecado social y que todavía después de «Reconciliatio et Poenitentia» de Juan Pablo II ciertos teólogos individualistas se resisten a incluir en su enseñanza:

«363. ¿De cuántas maneras podemos cooperar en el pecado del prójimo?

Podemos cooperar con él de ocho maneras principales:

- 1.º Mandándole que haga el mal;
- 2.º Simplemente aconsejándolo;
- 3.º Consintiendo en el mal que hace a otro, o aprobándolo;
- 4.º Provocándole o incitándole a cualquier pecado;
- 5.º Lisonjeando o alabando al que comete el pecado, para que se confirme en él;
- 6.º Por el silencio o disimulo, cuando dejamos de enseñar, reprender, avisar o amonestar a los que están a nuestro cargo;
- 7.º Defendiendo, amparando o justificando en sus pecados a los que hacen mal;
- 8.º Teniendo parte en los pecados ajenos, o ayudando al que los comete; como el que alcanzara alguna porción de los robos de los ladrones y salteadores.»

En este estudio introductorio basta plantear el problema de cómo el magisterio social de la Iglesia va entrando en la catequesis ordinaria. Preguntarse, por ejemplo, si se distingue en ésta lo permanente y universal, de lo que hace falta explicar a los creyentes para obrar con acierto y fundamento frente a situaciones de una época y si esta presencia del magisterio social es suficiente o incompleta para su tiempo en puntos importantes.

El gran catecismo de San Miguel Febres Cordero trata abundantemente moral social: a propósito de la justicia (preguntas 547 a 551), de la caridad (855-889), de la misericordia (890-914), del descanso en días festivos (1122-1130), de la obediencia a las autoridades (1173-1256), del respeto y defensa de la vida (1258-1308) de la moral de las comunicaciones, del arte y la propaganda (1356-1358; 1789-1803), de la propiedad (1360-1393), de la reparación de los daños (1399-1416), de la codicia (1417-1422), del respeto a la verdad (1423-1486), del respeto a la fama y al honor (1487-1546) de las bienaventuranzas (1887-1922). Hay bastante tema para estudiar la calidad de la enseñanza social en esta catequesis.

CONCLUSION PROVISIONAL

La obra de madurez de un santo latinoamericano de nuestro siglo que ejerció la catequesis de niño durante toda su vida, y estudió profesionalmente su habla hasta merecer a los treinta y seis años de edad su nominación en la Academia de la Lengua, merece amplios estudios de su génesis, fuentes, contenido, criterios, e incluso de las corrientes de pensamiento que impidieron hasta hoy su publicación.

Por lo menos debe ponerse una reproducción anastática del manuscrito a disposición de los estudiosos, tal como ha hecho la Casa Generalicia del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas con las obras de San Juan Bautista de La Salle.